



Resolución Administrativa No. 161-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADO DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 140-2018-GADPCH, se aprobó los pliegos y se dio inicio al Proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-033-2018**, para la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.**


Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó a I.I.A.S.A para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-033-2018**, para la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.**

Que, I.I.A.S.A mediante carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

Que, mediante Acta celebrada el día 20 de marzo de 2018, la Comisión procedió a calificar la oferta presentada por I.I.A.S.A, la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Calificación, adjudicar el contrato a IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. para la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN**, por el monto de \$ 77.926,09 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS con 09/100) MAS IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **15 (Quince)** días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales. 



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato a la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Art. 4. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 29 de marzo de 2018.


Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 161-2018- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán G., Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Paer P.
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

